Municipalidad de Pedro Juan Caballero
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

Pedro Juan Caballero, 27 de junio de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz – Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

La UOC de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero tiene a bien dirigirse a Usted, con el objeto de justificar la opción por contrato abierto.

Que, de conformidad al Art. 3° y 4° de la Resolución N° 844/2018 de fecha 08 de marzo de 2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se aplica al presente proceso licitatorio la modalidad de contrato abierto (cantidades mínimas y máximas), en razón de que por la naturaleza particular de la contratación no se puede predecir con exactitud las cantidades de materiales a ser utilizados durante el resto del año, por lo tanto, la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se reserva el derecho de determinar la empresa adjudicada, según las necesidades que se presenta y las disponibilidades presupuestarias de la misma. Ahora bien el art. 4° de la Ley 2051/03 que reza sobre los Principios Generales, en su punto a) Economía y Eficiencia donde menciona claramente que los Organismos y Entidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, por lo que podemos planificar pero no predecir acontecimientos futuros.-

Sin otro particular, y en certeza de una atención favorable, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente. -

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - Municipalidad de Pedro Juan Caballero

Ing. Luis Amarilla Candia
Director U.O.C.